

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ACCIÓN NUEVA, R.L.

Centro Comercial Siglo XXI
3er. Piso, Ofic. 63
Tel.: 236-5900
Telefax: 236-5940



Apartado 0816-03195
Panamá República de Panamá
E-mail: accionnueva@cableonda.net
www.accionnueva.com



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ACCIÓN NUEVA, R.L. REGLAMENTO DE PÓLIZAS

DE VIDA Y HOSPITALIZACIÓN:

1. El servicio de Póliza de Vida y Hospitalización será exclusivo, para los asociados de la Cooperativa Acción Nueva, R.L.
2. Los pagos de las pólizas serán únicamente por descuento directo.
3. Se procederá con los asociados morosos de la siguiente manera:
 - a. **Morosos:** se les llamarán por teléfono o se les enviará un aviso por correo electrónico, para informarles sobre su condición de morosos.
 - b. **Morosos Reincidentes:** se procederá a enviarles una nota, informándoles su condición de morosos, en donde se le indicará que tendrán un plazo de cinco (5) días calendario para cancelar la deuda, contados a partir de la fecha de recibo de la nota.
4. La póliza que mantenga dos mensualidades atrasadas, será suspendida, lo cual se le comunicará a la aseguradora.
5. Para recuperar lo adeudado, se tomarán las siguientes acciones:
 - a. Promover la celebración de un arreglo de pago.
 - b. Descontar la suma adeudada, de cualquier crédito que deba recibir el asociado, de parte de la Cooperativa.

DE AUTOMÓVIL:

1. La Póliza de Automóvil será exclusivamente, para los asociados de la Cooperativa Acción Nueva, R.L.
2. Los pagos de las pólizas son por descuento directo o por pago voluntario, a opción de la Cooperativa.
 - a. Pólizas de cobertura completa: Estas pólizas deben ser canceladas en los diez (10) primeros meses de vigencia de la póliza.
 - b. Pólizas- daños a terceros: Estas pólizas deben ser canceladas durante los primeros seis (6) meses de vigencia de la póliza.
3. El pago de las nuevas pólizas adquiridas mediante un préstamo de automóvil, se cancelará en la siguiente forma:
 - a. Como parte del préstamo, se incluirá el pago de la prima del primer año de la póliza, suma que será retenida al liquidarse el préstamo.
 - b. A partir del segundo año y hasta que se cancele el préstamo de auto, el pago de la prima será por descuento directo.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ACCIÓN NUEVA, R.L.

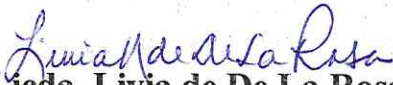
Centro Comercial Siglo XXI
3er. Piso, Ofic. 63
Tel.: 236-5900
Telefax: 236-5940

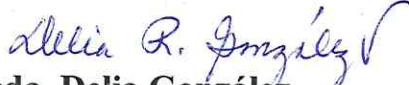


Apartado 0816-03195
Panamá República de Panamá
E-mail: accionnueva@cableonda.net
www.accionnueva.com

4. En el caso de las pólizas, cuyo pago de las primas sea voluntario, que tengan a la fecha dos (2) mensualidades atrasadas, se les activará el descuento directo a los asociados morosos.
5. La aceptación del servicio de póliza de vida y hospitalización y de automóvil, por parte del asociado, presupone que éste acepta los términos del presente Reglamento y del Estatuto de la Cooperativa.

Las modificaciones a este Reglamento de Pólizas fueron aprobadas en Reunión Extraordinaria N° 23 de la Junta de Directores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Acción Nueva, R.L. celebrada en la ciudad de Panamá, el día 31 de enero de 2018.


Licda. Livia de De La Rosa
Presidenta


Licda. Delia González
Secretaria

